



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006287-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a expediente de expropiación forzosa de terrenos en el municipio de Maderuelo (Segovia).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006281 a PE/006324.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez, procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En acuerdo 13/2017, de 9 de marzo, de la Junta de Castilla y León, se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa que precisa el Ayuntamiento de Maderuelo (Segovia) para la ejecución del "Proyecto de expropiación para acondicionamiento del aparcamiento y accesos a la Ermita de la Veracruz".

En este acuerdo se indica que el acuerdo del ayuntamiento cuenta "con motivación suficiente para que la urgencia de la ocupación sea acordada" amparándose en el "fin de paliar lo antes posible los riesgos existentes" en relación al grave peligro para la seguridad viaria.

A mayores, este acuerdo agota la vía administrativa pudiéndose interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.



PREGUNTA

¿Por qué para la expropiación de los terrenos para acceso a la Ermita de la Veracruz y el acondicionamiento del aparcamiento se ha tenido en cuenta el grave peligro de la seguridad viaria, y no así para la apertura del Centro de Interpretación que está en la misma situación?

¿Por qué se ha permitido al alcalde de Maderuelo empezar la expropiación cuando todavía este proyecto está en litigios?

¿Por qué siendo un terreno de protección natural 2 se ha permitido al alcalde de Maderuelo los movimientos de tierra?

Valladolid, 7 de junio de 2017.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez